Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Expte.: eAJ-0005/2022
Asunto: Licitación de un Servicio de Agencia de Viajes para Promotur Turismo Canarias, S.A. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria sujeto a regulación armonizada.

ACTA TERCERA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD AÉREA DE LAS ISLAS CANARIAS.

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en calle Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos, siendo las 9:55 horas del día 11 de mayo de 2022, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera-Delegada de esta entidad de 11 de marzo de 2022, rectificada por Resolución de la misma de fecha 26 de abril de 2022:

Presidenta Suplente: Dª. Catalina Suárez Romero. Jefa del área de Personal y Contratación.

Secretaria Suplente: Dª. Pino María Granados López. Coordinadora del área de Personal y Contratación.

Vocales:

Vocal Suplente con funciones de asesoramiento jurídico: Dª. Carmen Labrador García. Técnico del área de personal y contratación.

Vocal con funciones de control presupuestario: D. José A. Alemán Ramírez. Jefe del área de Contabilidad;

Vocal-técnico: Dª. María Guardiet de Vera. Directora del área de Investigación y Conectividad;

Vocal-técnico: D. Juan F. Hiemenz de la Torre. Jefe de Ferias y Eventos.

Se deja constancia en la presente Acta de que, con fecha de 9 de mayo de 2022, se notificó y adjuntó comunicación mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación por la que se convoca a los mismos en la Sala de reuniones de la oficina de esta entidad, sita en la calle Eduardo Benot, n.º 35, bajo, 35003 Las Palmas de Gran Canaria; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife, por medios electrónicos (videoconferencia a

Firmado por: CARMEN LABRADOR **Cargo:** Técnico asesor-jurídico **Fecha:** 12-05-2022 13:11:00	**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN **Fecha:** 12-05-2022 13:17:18	**Firmado por:** MARÍA GUARDIET **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 09:43:36	**Firmado por:** JUAN FRANCISCO HIEMENZ **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 10:15:51	**Firmado por:** PINO MARÍA GRANADOS **Cargo:** Asesoría Jurídica **Fecha:** 13-05-2022 10:40:43	**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ **Cargo:** Jefa de Personal y Contratación **Fecha:** 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Turismo de Islas Canarias MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

través de Teams) para el día 11 de mayo de 2022, a las 9:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación presentada en subsanación de la administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, así como, en su caso, al examen y calificación de la documentación técnica aportada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2** por los licitadores que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, sujeta a regulación armonizada, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, y recibiéndose confirmación escrita de los miembros de la Mesa de Contratación suficientes como para que, en principio, se cumpla el quórum exigido por el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP) para la válida constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación general aportada en **subsanación** de aquellos defectos que fueron detectados en relación con el contenido del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1** por las entidades licitadoras que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, habiendo sido requeridas las entidades concernidas al efecto, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.

La Presidenta suplente de la Mesa declara la apertura de la Mesa de Contratación recuerda el tipo de procedimiento de licitación que se tramita, esto es, Procedimiento Abierto, regulado en los artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el objeto del contrato, es decir, la prestación de un servicio de Agencia de Viajes para la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A. Además, indica que a la sesión concurre el quorum exigido por el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP), que considera válidamente constituida la Mesa en esta cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario. Asimismo, se hace referencia a que en la presente sesión se verificará si se ha subsanado correctamente la documentación requerida y admitir o no los licitadores al procedimiento; en caso de que se admitan, se procedería a la siguiente fase procedimental, consistente en la valoración de los criterios de adjudicación subjetivos de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos.

Seguidamente, se recuerda que se han cursado los correspondientes requerimientos de subsanación, en cumplimiento del párrafo 2º de la Cláusula núm.16.1 del Pliego de

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 12-05-2022 13:11:00	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 12-05-2022 13:17:18	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 09:43:36	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 10:15:51	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 13-05-2022 10:40:43	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Turismo de Islas Canarias MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Cláusulas Administrativas Particulares y del párrafo 2º del apartado 2 del artículo 141 de la LCSP, en los términos descritos a continuación, habiendo sido los mismos contestados en plazo y forma por todas las entidades licitadoras:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U.

*"[…] se requiere **subsanación** de la Declaración responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC) correctamente cumplimentado, incluidos:*

- ***El apartado relativo al "número de IVA" dentro de la sección A de la parte II del DEUC,** debiéndose incluir en el mismo el **número de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad licitadora.***

- ***El apartado relativo al "cargo/ calidad en la que actúa" dentro de la sección B de la parte II del DEUC.***

***Adicionalmente,** se le requiere **aclaración** y, en su caso, indicación de los **poderes y/o facultades** en virtud de las cuales D. Ana Teresa Brito firma la documentación presentada en el marco de la licitación de referencia, dado que en el DEUC no se indica su cargo y en el certificado de inscripción en el ROLECE remitido consta otra persona con poderes para contratar en nombre y representación de la entidad licitadora […]"*

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

*"[…] se requiere **subsanación** de la Declaración responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC) correctamente cumplimentado, incluida **la parte IV del DEUC**, en los términos descritos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, teniendo en cuenta los umbrales mínimos fijados para:*

- ***El volumen anual de negocios**: una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato, es decir, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (**576.000,00 €**).*

- ***El seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales**, valor estimado del contrato, esto es, DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS Y EUROS (**2.227.200,00 €**).*

- ***El importe acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato**: igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON (**268.800,00 €**, impuestos incluidos).*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR **Cargo:** Técnico asesor-jurídico **Fecha:** 12-05-2022 13:11:00	**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN **Fecha:** 12-05-2022 13:17:18	**Firmado por:** MARÍA GUARDIET **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 09:43:36	**Firmado por:** JUAN FRANCISCO HIEMENZ **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 10:15:51	**Firmado por:** PINO MARÍA GRANADOS **Cargo:** Asesoría Jurídica **Fecha:** 13-05-2022 10:40:43	**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ **Cargo:** Jefa de Personal y Contratación **Fecha:** 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Adicionalmente, *deberá poseerse* ***certificado de cumplimiento de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001, o equivalentes****, lo cual debe reflejarse en el DEUC, salvo que se acredite que la imposibilidad de obtener el certificado concernido antes de que finalizase el plazo para presentar proposiciones en el marco de la licitación de referencia se debe a causas no imputables a la entidad licitadora, así como que dicha entidad implementa medidas que se ajustan a tales Normas.*

Alternativamente, *es posible presentar la correspondiente* ***documentación acreditativa de la solvencia****, bastando para tal acreditación la* ***inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público*** *(en adelante, ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma correspondiente, siempre que aparezcan los datos relativos, y la* ***clasificación en el Grupo U, Subgrupo 4, Categoría 5*** *[…]"*

3º.- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

"[…] se requiere ***subsanación*** *de la Declaración responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC) correctamente cumplimentado, incluidos:*

- ***El apartado relativo al "número de IVA"*** *dentro de la sección A de la parte II del DEUC, debiéndose consignar en el mismo el número de identificación fiscal (****N.I.F.****)* ***de la entidad licitadora****.*

- ***La sección D ("Motivos de exclusión puramente nacionales") de la parte III del DEUC****.*

- ***La parte IV del DEUC****, en los términos descritos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, teniendo en cuenta los umbrales mínimos fijados para:*

  - ***El volumen anual de negocios****: una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato, es decir, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (****576.000,00 €****).*

  - ***El seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales*** *(denominado en el DEUC como "seguro de indemnización por riesgos profesionales"): el valor estimado del contrato, esto es, DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS Y EUROS (****2.227.200,00 €****).*

  - ***El importe acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato****: igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato,*

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 12-05-2022 13:11:00	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 12-05-2022 13:17:18	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 09:43:36	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 10:15:51	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 13-05-2022 10:40:43	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

*esto es, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON (**268.800,00 €**, impuestos incluidos).*

***Adicionalmente**, deberá poseerse **certificado de cumplimiento de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001, o equivalentes**, lo cual debe reflejarse en el DEUC, salvo que se acredite que la imposibilidad de obtener el certificado concernido antes de que finalizase el plazo para presentar proposiciones en el marco de la licitación de referencia se debe a causas no imputables a la entidad licitadora, así como que dicha entidad implementa medidas que se ajustan a tales Normas.*

***Alternativamente**, es posible presentar la correspondiente **documentación acreditativa de la solvencia**, bastando para tal acreditación la **inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** (en adelante, ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma correspondiente, siempre que aparezcan los datos relativos, y la **clasificación en el Grupo U, Subgrupo 4, Categoría 5** […]"*

A continuación, se visualizan los documentos presentados en subsanación por las entidades licitadores relacionadas a continuación:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U.

En relación con la misma, se verifica que ha subsanado correctamente la sección A de la parte II del DEUC, indicándose en la misma su N.I.F.

No obstante, respecto al segundo apartado del requerimiento realizado, si bien se aprecia que en la sección B de la parte II del DEUC presentado en subsanación se incluye el cargo o calidad en la calidad en la que actúa Dª. Ana Teresa, a pesar de habérsele requerido "***aclaración** y, en su caso, indicación de los **poderes y/o facultades** en virtud de las cuales D. Ana Teresa Brito firma la documentación presentada en el marco de la licitación de referencia, dado que en el DEUC no se indica su cargo y en el certificado de inscripción en el ROLECE remitido consta otra persona con poderes para contratar en nombre y representación de la entidad licitadora*", la entidad licitadora vuelve a consignar en el apartado correspondiente del DEUC la indicación de una serie de facultades que no se refieren a la celebración de contratos, sino a *"Usar la firma social, administrar, regir y gobernar los negocios y bienes sociales. Representar a la sociedad y comparecer en su nombre ante toda clase de organismos oficiales, entidades de crédito, bancos, tribunales, sindicatos, cualquier otras personas naturales o jurídicas. Ejercitar toda clase de acciones de correspondan a la sociedad; nombrar letrados, procuradores y peritos, otorgando los poderes necesarios. Gestionar la contratación de servicios necesarios para el buen funcionamiento del negocio…"*. En tal contexto, se visualiza de

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 12-05-2022 13:11:00	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 12-05-2022 13:17:18	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 09:43:36	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 10:15:51	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 13-05-2022 10:40:43	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

nuevo el certificado de inscripción emitido por el ROLECE, en el cual consta únicamente D. José Ginés como persona con poderes para contratar, indicándose que la extensión de tales poderes es "solidario".

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

Se constata que el importe consignado como asegurado mediante seguro de indemnización por riesgos profesionales es inferior al valor estimado del contrato licitado, esto es, al umbral mínimo exigido por la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como que los campos relativos a la "prestación de servicios" dentro del apartado C de la parte IV del DEUC (relativo a la capacidad técnica y profesional) no están cumplimentados y que no se aporta documentación acreditativa alguna de la clasificación de la empresa ni de su inscripción en el ROLECE (pese a indicarse en el DEUC su número), no tratándose de una empresa de nueva creación según el año especificado como fecha de establecimiento del operador económico en la página 21 del DEUC, pese a haberse incluido en el requerimiento que *"**Alternativamente**, es posible presentar la correspondiente **documentación acreditativa de la solvencia**, bastando para tal acreditación la **inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** […] siempre que aparezcan los datos relativos, y la **clasificación en el Grupo U, Subgrupo 4, Categoría 5** […]"*.

Por último, es destacable, respecto a la subsanación de esta entidad licitadora, que, aunque indica en el DEUC que posee certificados de aseguramiento de calidad y de sistemas o normas de gestión medioambiental, no hace referencia específica al "***certificado de cumplimiento de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001, o equivalentes***", ni aporta la documentación acreditativa correspondiente, pese a haberse incluido expresamente en su requerimiento de subsanación que esto era necesario.

3º.- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Respecto a la misma, se verifica que ha subsanado correctamente.

Una vez examinada la documentación presentada, la Presidenta Suplente pone de manifiesto que, considerando que las tres (3) entidades que se han presentado a la licitación de referencia tienen capacidad suficiente tanto para aportar la documentación necesaria como para realizar, en su caso, los servicios objeto del contrato que eventualmente se adjudique en los términos establecidos en los pliegos, así como que quizás ha habido una falta de entendimiento, por dos (2) de las entidades licitadoras, de los requerimientos de subsanación cursados, por lo que, en aras a fomentar la concurrencia competitiva, la Mesa de Contratación podrá o no acordar solicitar aclaraciones a las entidades licitadoras, siempre que esto no vulnere derechos o intereses de terceros.

Firmado por: CARMEN LABRADOR Cargo: Técnico asesor-jurídico Fecha: 12-05-2022 13:11:00	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 12-05-2022 13:17:18	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 09:43:36	Firmado por: JUAN FRANCISCO HIEMENZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 13-05-2022 10:15:51	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 13-05-2022 10:40:43	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Turismo de Islas Canarias MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Por su parte, la Vocal Suplente con funciones de asesoramiento legal añade que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en su Resolución n.º 329/2019, de 10 de octubre (rec. 153/2019), resuelve que, incluso en el caso de falta de diligencia por parte de las personas o entidades licitadoras, en aplicación del principio de proporcionalidad, contenido específicamente en el artículo 18 de la Directiva 2014/24/UE, la opción de solicitar aclaraciones puede ser más acorde con la doctrina consolidada del Tribunal Supremo que establece que debe evitarse la exclusión de las personas o entidades licitadoras por simples defectos formales fácilmente subsanables, sin que dicha aclaración pueda ser equiparable en modo alguno a una segunda subsanación, proscrita por nuestra legislación contractual y por la doctrina de los tribunales de recursos contractuales.

Tras la oportuna deliberación, a fin de fomentar la concurrencia competitiva en el marco de la presente licitación, de forma alineada con los principios que rigen la contratación pública, se concluye por unanimidad de la Mesa que se debe proceder a solicitar aclaración, otorgando al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- SOLICITAR ACLARACIÓN a VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U., y VIAJES INSULAR, S.A. respecto a los extremos antes expuestos.

II.- OTORGAR a los licitadores señalados un plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la solicitud de aclaración que se efectuará a través de plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA para que **realicen las oportunas aclaraciones acerca de la documentación general-administrativa presentada en SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**.

III.- CONTINUAR con la tramitación del procedimiento, instándose a la Secretaria de la Mesa de contratación para la convocatoria de este órgano a la mayor brevedad posible una vez sean cursadas las referidas solicitudes de aclaración y se publique el presente acta, a efectos de otorgar la mayor publicidad y transparencia posible al presente procedimiento.

Así, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, el día 11 de mayo de 2022 a las 10:38 horas, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA SUPLENTE **SECRETARIA SUPLENTE**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR **Cargo:** Técnico asesor-jurídico **Fecha:** 12-05-2022 13:11:00	**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN **Fecha:** 12-05-2022 13:17:18	**Firmado por:** MARÍA GUARDIET **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 09:43:36	**Firmado por:** JUAN FRANCISCO HIEMENZ **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 10:15:51	**Firmado por:** PINO MARÍA GRANADOS **Cargo:** Asesoría Jurídica **Fecha:** 13-05-2022 10:40:43	**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ **Cargo:** Jefa de Personal y Contratación **Fecha:** 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : be1f69951baa6052

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be1f69951baa6052

Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Dª. Catalina Suárez Romero

Dª. Pino María Granados López

VOCAL SUPLENTE

Dª. Carmen Labrador García

VOCAL

D. José A. Alemán Ramírez

VOCAL

Dª. María Guardiet de Vera

VOCAL

Dª. Juan F. Hiemenz de la Torre

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR **Cargo:** Técnico asesor-jurídico **Fecha:** 12-05-2022 13:11:00	**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN **Fecha:** 12-05-2022 13:17:18	**Firmado por:** MARÍA GUARDIET **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 09:43:36	**Firmado por:** JUAN FRANCISCO HIEMENZ **Cargo:** Responsable de Proyecto **Fecha:** 13-05-2022 10:15:51	**Firmado por:** PINO MARÍA GRANADOS **Cargo:** Asesoría Jurídica **Fecha:** 13-05-2022 10:40:43	**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ **Cargo:** Jefa de Personal y Contratación **Fecha:** 13-05-2022 10:47:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do